

ADENDA No. 1 al proceso de Licitación Pública SDMUJER-LP-001-2023

Objeto: “Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista.”

En cumplimiento del principio de transparencia por medio del cual se señala el deber de las entidades estatales de establecer reglas claras en el pliego de condiciones y en virtud a que por error involuntario de digitación y cargue del documento en la plataforma SECOP II el criterio de oferta económica no se incluyó en el cuadro de criterios de ponderación, La Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 hace la modificación y aclaración en el numeral 5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el cual quedará así:

Criterios de Ponderación		
Factor	Descripción	Puntaje
Económico	Evaluación económica del valor resultante de la sumatoria de precios unitarios.	50
Calidad (Técnico)	Costos administrativos intiutu personae.	15
	Estación de café adicional para cada evento presencial.	23,75
Apoyo a la industria nacional	Protección a la industria nacional.	10
Trabajadores con discapacidad	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	1
Emprendimiento y empresas de mujeres	De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.14.	0,25
Total		100

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones contenidas en los documentos definitivos del proceso de selección de Licitación Pública SDMUJER-LP-001-2023, que NO son modificadas en esta adenda quedan indemnes.

La presente Adenda se expide a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.


LAURA MARCELA TAMI LEAL
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Proyectó: Paula Andrea Bravo Rosero -Abogada Contratista- Dirección de Contratación.

Revisó: Diego Hernando Rivera Ruiz - Abogado Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

Revisó: Luis Guillermo Flechas Salcedo -Director de Contratación